Apuntes [illegible]

Poder sobre el asiento de millones =

Diez maravedis

230

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA.

Sacado en papel del sello segundo para que [illegible] otorgan[tes] doy fee

En la villa de [illegible] a catorce dias del mes de diziembre de mill y seiscientos y setenta años por ante mi el escriuano publico del ayuntamiento y testigos sus mercedes don Agustin [illegible] quiros, y don diego felipe fajardo alcaldes ordinarios de esta villa por su magestad y don diego fernandez fajardo = don saluador martinez gil = y don Juan Bernardo de quiros

Regidores capitulares del concejo de esta villa los quales juntos en su ayuntamiento como concejo justicia y regimiento della [illegible] de hauer sido [illegible] los dichos capitulares [illegible] y [illegible] para [illegible] poder por [illegible] alguacil [illegible] del [illegible] que [illegible] = que por quanto esta villa [illegible] del [illegible] proximo que paso deste presente año [illegible] cho del señor marques de [illegible] cauallero de la orden de calatraua [illegible] corregidor y justicia mayor de las ciu[dade]s de murcia y cartagena [illegible] [illegible] de todas las rentas y seruicios reales [illegible] [illegible] que tiene esta villa [illegible] auto [illegible] que [illegible] consejo de hacienda en sala de millones [illegible] [illegible] señor [illegible] marques de [illegible] treinta [illegible] [illegible] de la dicha ciu[dad] de murcia [illegible] de [illegible] [illegible] de millones [illegible] [illegible] de mill y [illegible] y setenta y [illegible] [illegible] de mill y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] = [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] seiscientos y doze mill quinientos y ochenta y ocho marauedis y para [illegible] [illegible] mill quinientos y [illegible] y ocho marauedis [illegible] [illegible] [illegible] que tiene de mill y seiscientos y setenta [illegible] [illegible] [illegible] en dicho [illegible] de la dicha ciu[dad] de murcia [illegible] del concejo de esta villa [illegible] [illegible]